



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **15226** /2015.-

ARICA, 28 DE AGOSTO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 13298, de fecha 30 de Julio de 2015 y Memorándum N° 1026, de fecha 05 de Agosto de 2015, de Relaciones Públicas, vienen en regularizar la contratación de los servicios a honorarios de doña HELEDY AMAYA RAMOS, por concepto de presentación artística, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Agosto 2015".
- b) Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña HELEDY AMAYA RAMOS, de fecha 11 de Agosto de 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña HELEDY AMAYA RAMOS, de fecha 11 de Agosto de 2015.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/bcm.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

SECRETARIA MUNICIPAL

27 AGO 2015

Nº: 1003092

REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA HELEDY AMAYA RAMOS

En Arica, a 11 de Agosto de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **HELEDY AMAYA RAMOS**, R.U.T. N° 15.007.592-0, con domicilio en Pob. San José, Cotacotani N° 2274, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 13298, de fecha 30 de Julio del 2015 y Memorándum N° 1026, de fecha 05 de Agosto del 2015, de Relaciones Publicas, vienen en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a doña **HELEDY AMAYA RAMOS**, por concepto de presentación artística, (Cantante de temas misceláneos), a realizarse el día 07 de Agosto del 2015, a las 21:00 hrs., en Anfiteatro Yerbas Buenas con Robinson Rojas, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Agosto 2015".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 88.889.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

Heledy Amaya Ramos

HELEDY AMAYA RAMOS
R.U.T. 15.007.592-0

SUC/ATF/SRG/enc.
11/08/2015



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



Caro